Hospital Universitario San Jorge Pereira	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA	CÓDIGO: DR3GL-FR10 VERSIÓN: 1.0
	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN	FECHA: 18-09-2024 PAGINA: 1 DE 3

Fecha de solicitud: Julio de 2026

1.-IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

ADICIÓN [ ] PRÓRROGA [X] MODIFICACIÓN [ ]

2.- Datos del contratista y/o Representante Legal: RESPIREMOS UNIDAD DE NEUMOLOGÍA Y ENDOSCOPIA RESPIRATORIA DEL EJE CAFETERO S.A.S.

C.C/NIT: 900.150.760-7
***3.*-INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE:**

Nombre: XIMENA COLORADO MARULANDA
Cargo: SUPERVISORA

4.-JUSTIFICACIÓN

La E.S.E. Hospital Universitario San Jorge celebró Contrato 237-2026 con **RESPIREMOS UNIDAD DE NEUMOLOGÍA Y ENDOSCOPIA RESPIRATORIA DEL EJE CAFETERO S.A.S.** cuyo objeto se dispuso: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN NEUMOLOGIA INTERVENCIONISTA, APOYO DIAGNÒSTICO Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS QUE CONLEVEN EN SU PROCESO EL MANEJO, TRATAMIENTO, DIAGNOSTICO Y DE REHABILITACIÓN, para ser desarrollado al interior de la institución (...)" por valor de SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($72.000.000) y por el término de (6) MESES encontrándose vigente a la fecha.

La E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira, en su calidad de prestador público de servicios de salud de mediana y alta complejidad, cumple una función esencial dentro de la red pública hospitalaria del departamento de Risaralda y zonas de influencia, atendiendo población proveniente no solo del municipio de Pereira, sino también de otros municipios del departamento y de regiones vecinas. En tal sentido, la Institución debe garantizar la disponibilidad, oportunidad, continuidad, integralidad, calidad y resolutividad en la prestación de los servicios de salud, conforme a su capacidad instalada, portafolio de servicios habilitado y necesidades asistenciales que se presentan de manera permanente y variable durante la vigencia.

En desarrollo de dicha misión institucional, resulta necesario contar con talento humano profesional y especializado que permita atender la demanda asistencial de los usuarios, apoyar la operación de los servicios institucionales, fortalecer la capacidad resolutiva de la E.S.E. y evitar afectaciones en la oportunidad de la atención. Esta necesidad se torna especialmente relevante tratándose de servicios cuya demanda no siempre puede determinarse con exactitud desde la etapa precontractual, por cuanto depende de factores variables como el comportamiento de la demanda, la remisión de pacientes, la ocupación

hospitalaria, la disponibilidad de red, las necesidades propias de la prestación del servicio público esencial de salud, la facturación efectivamente causada y las condiciones operativas de la Institución.

Una vez revisada la ejecución contractual por parte de la supervisión, se evidencia que el contrato ha presentado una ejecución progresiva y variable, sin corresponder a honorarios fijos mensuales, sino a la prestación efectiva de los servicios requeridos por la E.S.E., que, conforme al comportamiento de la ejecución y a la proyección realizada por el área competente, no resulta suficiente para garantizar la continuidad del servicio durante el periodo requerido por la Institución.

EJECUCION CONTRACTUAL			
CDP 287 DE ENERO 19-26	**72.000.000**		72.000.000
FRA DEL MES DE FEB/26		4.898.000	67.102.000
FRA DEL MES DE MARZO/26		6.636.000	60.466.000
FRA DEL MES DE ABRIL/26		1.896.000	58.570.000
FRA DEL MES DE MAYO/26		948.000	57.622.000
FRA DEL MES DE JUNIO/26		948.000	56.674.000

El área de la Subgerencia Asistencial realiza la proyección de cada contrato conforme a las necesidades institucionales y al comportamiento histórico de ejecución de cada especialidad, razón por la cual pueden presentarse variaciones en la demanda de los servicios contratados, incrementándose o disminuyéndose conforme a la dinámica asistencial y operativa de la E.S.E.

No obstante, una vez revisado el estado actual de ejecución contractual, esta supervisión advierte que persiste la necesidad institucional de continuar garantizando la disponibilidad del servicio especializado, teniendo en cuenta la demanda asistencial existente, la continuidad de tratamientos y procedimientos quirúrgicos programados, así como la necesidad de asegurar la atención integral y oportuna de los usuarios que requieren este tipo de intervenciones especializadas.

En ese sentido, la necesidad de ampliar el plazo contractual obedece principalmente a la continuidad de las necesidades asistenciales propias de la dinámica operativa de la E.S.E., la permanencia de la demanda de servicios especializados y la importancia de evitar afectaciones en la prestación del servicio. Por lo tanto, la prórroga no implica modificación del objeto contractual ni incorporación de nuevas actividades, sino la necesidad de disponer de un término adicional razonable que permita continuar ejecutando las actividades inicialmente contratadas, garantizando la continuidad, oportunidad, calidad y seguridad en la atención de los pacientes.

Que debido a que el contrato principal aún cuenta con disponibilidad presupuestal y saldo sin ejecutar, y debiendo garantizarse desde la Subgerencia Asistencial la continuidad en la prestación del servicio en términos de oportunidad, calidad y eficiencia, se solicita prorrogar el Contrato No. 237-2026 por el término de **CUATRO (4) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS**

5.-OBJETO DE LA ADICIÓN, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN PRORROGA (1) AL CONTRATO NRO 237-2026 CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN NEUMOLOGIA INTERVENCIONISTA, APOYO DIAGNÒSTICO Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS QUE CONLEVEN EN SU PROCESO EL MANEJO, TRATAMIENTO, DIAGNOSTICO Y DE REHABILITACIÓN

6. BALANCE:

Plazo de ejecución del contrato: SEIS 06 MESES

Fecha iniciación del contrato: FEBRERO 09 DE 2026

Fecha de terminación del contrato: AGOSTO 08 DE 2026

Valor inicial del contrato: SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($72.000.000)

Valor ejecutado: $15.326.000

Prorroga No (1) CUATRO (4) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS

Adición: NO APLICA

7. ACTUALIZACION PLAZO Y VALOR:

Valor total: SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($72.000.000)

Fechas actualizadas: FEBRERO 09 DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

DIEGO FERNANDO RIVAS NARVAEZ
SUBGERENCIA ASISTENCIAL

XIMENA COLORADO MARULANDA
Supervisora

Hospital Universitario San Jorge Pereira	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE**
	INFORME DE SUPERVISION

Pereira, Julio de 2026

Doctor
JAVIER ALEJANDRO GAVIRIA MURILLO
Gerente H.U.S.J

Asunto: Informe de Supervisión

Referencia: Contrato No 237-2026

CONTRATO	237-2026
NOMBRE E IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA	**RESPIREMOS SAS**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN NEUMOLOGIA INTERVENCIONISTA, APOYO DIAGNOSTICO Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS QUE CONLLEVEN EN SU PROCESO EL MANEJO, TRATAMIENTO, DIAGNOSTICO Y DE REHABILITACION
VALOR	**72.000.000**
PLAZO INICIAL	06 MESES
FECHA DE INICIO	FEBRERO 9 DE 2026
FECHA DE TERMINACION	AGOSTO 8 DE 2026
FRA DEL MES DE FEBRERO/26	4.898.000
FRA DEL MES DE MARZO DE 2026	6.636.000
FRA DEL MES DE ABRIL DE 2026	1.896.000
FRA DEL MES DE MAYO DE 2026	948.000
FRA DEL MES DE JUNIO DE 2026	948.000
SALDO SIN EJECUTAR	**56.674.000**

XIMENA COLORADO MARULANDA
SUPERVISORA